

PUERTO DE SANTA CRUZ

EDICTO Aprobación inicial del reglamento regulador de registro contable de facturas

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, el Reglamento regulador de registro contable de facturas de este Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

En Puerto de Santa Cruz a 23 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Antonio RUIZ GÓMEZ

7100